

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2.623 /
RETIRO,
VISTOS: 22 AGO. 2014

1° Decreto Exento N°3.966 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014.-

2° Dex. 1021 de fecha 17 de marzo de 2014 "Fortalecimiento de la participación ciudadana - Retiro 2014".

3° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de transporte para trasladar a vecinos del sector Bureo hasta la ciudad de Talca el día 23 de Agosto de 2014.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria para realizar el servicio el día requerido, capacidad operativa para cumplir con el traslado mencionado y con la experiencia necesaria para disminuir los riesgos operativos que pudiesen afectar el adecuado desarrollo de este servicio a realizarse el sábado 23 de agosto de 2014.

DECRETO:

1° Contrátase el servicio de traslado al proveedor que se indica por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Patricio Antonio Flores Flores, Rut. 8.508.280-9

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$200.000.- por concepto de servicio de traslado de agrupación de vecinos del sector de Bureo quienes se trasladarán hasta la comuna de Curicó para participar en actividad recreativa a desarrollarse el día 23 de agosto de 2014.

3° Impútese el gasto con cargo al Programa "Fortalecimiento de la participación ciudadana - Retiro 2014", imputación 22.08.007.005.005 Pasajes, fletes y bodegajes del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ELIADA BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO


RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/